



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2423 /

PARRAL, Julio 29 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, por entrega de agua, el día 29 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Grado 16°.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al Item 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.